

86 22-09-2008 10:39:40 [RESPONDIDA](#) »

URGENTE: He enviado la documentación y me he dado cuenta que en el anexo 1 no he indicado el nombre de la actuación, la pregunta es ¿es ese motivo de exclusión? puedo enviar toda la documentación de nuevo?

RESPUESTA:

Tienen que volver a enviar un sobre en los mismos términos que el sobre de inscripción, en el que se identifique el equipo concursante, y al que se añada subsanación de documentación administrativa. En el interior, además del anexo debidamente cumplimentado, indicando la actuación a la que se presenta, añadir una solicitud, para anular el anexo entregado anteriormente, y su sustitución por el nuevo.

85 22-09-2008 10:33:20 [RESPONDIDA](#) »

soy un autonomo que quiero formar equipo con una sociedad limitada que ya ha inscrito. ¿como podemos solucionarlo? he pensado que a la hora de incribirme especifico la unión con esta sociedad adjuntando un escrito de acuerdo de la misma.URGENTE, gracias

RESPUESTA:

Antes d que concluya el plazo entregar una solicitud con el cambio de la composición del equipo y una nueva documentación. La secretaría estudiará la posibilidad de modificar el equipo

84 22-09-2008 10:06:01 [RESPONDIDA](#) »

tras enviar la odcumentacion me di cuenta que no puse en los anexos la localizacion en la que se quiere participar...supongo que es un error que se podrá subsanar a partir de la fecha indicada,no?Sera necesario volver a enviar todos los documentos? (por ir preparandolos)o bastaria solo los que no esten correctos.Como solo es la localizacion podria resolverse con una llamada o mail a la secretaria indicando la localizacion?Gracias

RESPUESTA:

Tienen que volver a enviar un sobre en los mismos términos que el sobre de inscripción, en el que se identifique el equipo concursante, y al que se añada subsanación de documentación administrativa. En el interior, además del anexo debidamente cumplimentado, indicando la actuación a la que se presenta, añadir una solicitud, para anular el anexo entregado anteriormente, y su sustitución por el nuevo.

83 22-09-2008 00:43:16 [RESPONDIDA](#) »

Soy arquitecto y me presentare junto a dos estudiantes de Arquitectura, me gustaría saber que tipo de documentación deben entregar los estudiantes colaboradores. Gracias.

RESPUESTA:

El concurso está abierto únicamente a arquitectos. Debe acreditarse en el momento de realizar la inscripción.

82 22-09-2008 00:01:31 [RESPONDIDA](#) »

Mi duda está referida a la forma de rellenar los Anexos I y II. En caso de que el concursante sea persona física [no empresa], en nombre y representación de quien tiene que realizar tanto la Declaración responsable de tener capacidad para contratar como el Compromiso de Constitución de la UTE?

RESPUESTA:

Sí se es persona física no hay que rellenar los campos de en representación de, etc.

81 21-09-2008 17:22:46 [RESPONDIDA](#) »

Soy estudiante de arquitectura y me gustaría presentarme al concurso como colaborador de un arquitecto que cumple los requisitos para participar.En la inscripción deberían figurar los datos de los colaboradores? Y qué otro tipo de documentación en tal caso? Gracias

RESPUESTA:

Los colaboradores no tienen por qué figurar en la inscripción. El concurso está abierto sólo a arquitectos.

80 21-09-2008 17:22:36 [RESPONDIDA](#) »

Quería preguntar si hay posibilidad de presentarse como grupo de arquitectos, si para la fecha de la inscripción soy aún estudiante, pero el resto de mi grupo son arquitectos. Y yo lo seré para la fecha de presentación de la propuesta, Hitoll

RESPUESTA:

El concurso está abierto únicamente a arquitectos. Debe acreditarse en el momento de realizar la inscripción.

78 20-09-2008 19:30:49 [RESPONDIDA](#) »

Hola soy estudiante de Fin de Carrera, entrego el proyecto el 3 de Octubre por lo cual seré arquitecta para la fecha de la entrega. ¿Podría participar en el concurso?. Un saludo. Gracias

RESPUESTA:

El concurso está abierto únicamente a arquitectos. Debe acreditarse en el momento de realizar la inscripción.

76 19-09-2008 20:15:47 [RESPONDIDA](#) »

El motivo de mi consulta era para saber si se pueden compulsar la copia del DNI y del Título en EPSA (Avda. Cárdenal Bueno Montreal) Gracias

RESPUESTA:

Sí, en EPSA puede compulsar la documentación administrativa

75 19-09-2008 10:05:24 [RESPONDIDA](#) »

Si formo parte de una sociedad donde los otros dos socios son nacidos antes de 1973, puedo presentarme sólo yo, nacida en 1980, como persona física (no estoy dada de alta de autónomos, suelo firmar como arquitecta de dicha sociedad. Gracias.

RESPUESTA:

Si se quiere presentar como empresa el arquitecto(s) redactor(es) debe(n) cumplir los requisitos de participación establecidos en el pliego. Éste(os) será(n) el/los único(s) que podrá(n) firmar el proyecto en caso de resultar adjudicatario. La empresa debe comprometerse a que estos arquitectos sean asalariados de la empresa durante todo el tiempo que dure el contrato.

74 19-09-2008 09:59:03 [RESPONDIDA](#) »

Puedo compulsar los documentos en la oficina de correos? O sólo en el Colegio de Arquitectos? Gracias.

RESPUESTA:

Las compulsas deben realizarse bien la Administración emisora, o bien la Administración receptora de la documentación en cuestión, o bien realizar copia notarial. Se aceptarán las compulsas realizadas por el Colegio Oficial de Arquitectos al que se pertenezca o bien por otras administraciones públicas. (p.ej. Ayuntamiento)

73 19-09-2008 09:37:08 [RESPONDIDA](#) »

Dos arquitectos recién titulados tenemos pensado presentarnos al concurso, necesito saber qué documentación a entregar porque no estamos dados de alta en el IAE, ni hemos trabajado aún y en el Pliego de cláusulas administrativas no me queda claro. Se supone que darse de alta en el IAE y los certificados de estar al corriente para contratar se necesitan en el caso de ser premiados, por lo que no sé si en la inscripción solo haría falta incluir: Título, Dni, Datos personales y persona representante del equipo y lo de la UTE. Gracias

RESPUESTA:

Su consulta ha sido aclarada en el Apdo. novedades de la web.

72 18-09-2008 18:35:22 [RESPONDIDA](#) »

Ya he enviado toda la documentación, la fotocopia del título y del dni las he compulsado en el ayuntamiento, y

no se si es suficiente con esa compulsas, si no lo fuera, podria volver a enviarlas compulsadas donde se me diga fuera de plazo?

RESPUESTA:

Es válida la compulsas realizada por un Ayuntamiento. La documentación a subsanar se publicará en la web en los plazos establecidos en el Pliego Administrativo

71 18-09-2008 14:16:24 [RESPONDIDA](#) »

en el caso de presentarse como arquitectos agrupados los datos de los concursantes van en el anexo II o hay que presentar tambien la hoja con nombre y apellidos de los mismos?

RESPUESTA:

Tal como se indica en el apdo.12.a del Pliego administrativo, hay que presentar por un lado la relación de la agrupación de arquitectos, designacion de representante y datos (pg.9) y por otro lado, los anexos debidamente cumplimentados y suscritos por todos los componentes de la agrupación.

69 17-09-2008 20:21:23 [RESPONDIDA](#) »

en caso de enviar la documentacion por correo, ¿sirve el justificante de correos conforme a que la documentacion ha sido enviado antes de las 14:00 del 23 de septiembre?

RESPUESTA:

Su consulta ha sido respondida en la pregunta nº 64 de esta misma actuacion

68 17-09-2008 10:24:15 [RESPONDIDA](#) »

Soy un arquitecto residente en Badajoz. ¿Adónde debo acudir para compulsar las copias del Titulo de Arquitecto y DNI?

RESPUESTA:

Su consulta está aclarada en el Apdo. de novedades de la web

67 16-09-2008 19:31:16 [RESPONDIDA](#) »

Buenas tarde, soy arquitecta nacida a partir de la fecha indicada. No me he dado de alta del IAE; ¿puedo presentarme al concurso? Supongo que el problema surgiria si se diera el caso de ganar beca o premio. ¿Me equivoco?

RESPUESTA:

En el caso de no estar dado de alta en este momento en el IAE debe añadirse en el anexo I el compromiso a darse de alta en el IAE cuando fuera requerido por EPSA y en todo caso si su propuesta obtuviese premio o beca o/y en caso de resultar adjudicatario.

66 16-09-2008 18:48:50 [RESPONDIDA](#) »

en el calendario que aparece en las cláusulas administrativas no queda claro cuando comienza el periodo de consultas Técnicas. ¿ Podrían decir cuando comienza??

RESPUESTA:

Las consultas técnicas pueden formularse en cualquier momento. Serán respondidas en el plazo que figura en el pliego administrativo

65 16-09-2008 18:18:11 [RESPONDIDA](#) »

Soy arquitecto colegiado nacido a partir del 1 de enero de 1973. Trabajo, como asalariado, en un despacho de arquitectura, cuyo arquitecto ha nacido antes de 1973. ¿Podría presentarme al concurso? ¿Debería ser en representación de la empresa?

RESPUESTA:

Si se quiere presentar como empresa el arquitecto(s) redactor(es) debe(n) cumplir los requisitos de participación

establecidos en el pliego. Éste(os) será(n) el/los único(s) que podrá(n) firmar el proyecto en caso de resultar adjudicatario. La empresa debe comprometerse a que estos arquitectos sean asalariados de la empresa durante todo el tiempo que dure el contrato.

64 16-09-2008 10:32:57 [RESPONDIDA »](#)

como saber si ha llegado la documentación? (no ya si es correcta o no)...y en los pliegos no indica como elegir la opción a la que un equipo se presenta...(en ninguno de los anexos aparece el sitio donde indicar a que solar se presenta un equipo

RESPUESTA:

En los plazos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se publicaran en la web del concurso, los listados de arquitectos inscritos -provisional y definitivo- y en su caso la documentación a subsanar. En los ANEXOS I y II, hay un campo resaltado en color gris, en cuyo campo debe indicarse la actuación a la que se opta. Puede cumplimentarse manualmente.

60 15-09-2008 16:52:44 [RESPONDIDA »](#)

quería saber si la copia compulsada del título de arquitecto y DNI puede ser emitida por un ayuntamiento

RESPUESTA:

Sí, puede ser emitida por un Ayuntamiento

59 15-09-2008 16:19:13 [RESPONDIDA »](#)

Somos 3 arquitectos autónomos todavía no constituidos en UTE. El porcentaje de participación de la UTE puede ser tres personas al 33.3% tiene que ser 33,33 y 34? Y cuando en el anexo I y II pone "en representación de" "y CIF", se refiere en representación de nosotros mismos como autónomos o en representación de la UTE aun no formada?

RESPUESTA:

Los porcentajes de participación serán los que los concursantes establezcan. Pueden ser al 33,33% o cualquier otro que los arquitectos suscriban. Los datos de CIF, empresa, etc, es para el caso que la agrupación sea con una empresa. En caso de personas físicas esos campos quedarán vacíos

58 15-09-2008 13:52:30 [RESPONDIDA »](#)

quería confirmar que se admite mandar la documentación administrativa por correo el mismo martes si os enviamos el justificante por fax, o tiene que llegar al destino el martes

RESPUESTA:

La forma y plazo de inscripción son las que se recogen en el pliego de cláusulas administrativas del concurso. Ver cláusula 12.3 pg. 13 (...) Cuando la documentación se envíe por correo, el concursante deberá acreditar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina Estatal de Correos y anunciar obligatoriamente, mediante telegrama, fax o burofax, en el mismo día, la remisión de dicha documentación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha límite del plazo sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso. Los envíos a través de empresas privadas de mensajerías o transportes, tendrán la consideración de entrega en mano y deberán ser recibidos en todo caso, antes de la finalización de los plazos de entrega establecidos en la cláusula 13.(...)

57 15-09-2008 13:26:23 [RESPONDIDA »](#)

Soy una arquitecta italiana y todavía no tengo la homologación de mi título en España. Puedo participar al concurso como colaborador?. Los colaboradores tienen que figurar en la documentación para la inscripción al concurso?

RESPUESTA:

Los colaboradores no tienen por qué figurar en los documentos de inscripción.

55 12-09-2008 10:37:06 [RESPONDIDA »](#)

¿Por qué las preguntas importantes quedan sin responder?

RESPUESTA:

La Secretaría Técnica está respondiendo todas las respuestas administrativas. Las consultas técnicas serán respondidas más adelante, cumpliendo con los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas

52 11-09-2008 18:57:40 [RESPONDIDA »](#)

SI UN ARQUITECTO TIENE COMO COLABORADOR A UN APAREJADOR, ¿DEBEN DE CONSTITUIRSE EN UTE? Y ¿DEBEN DE PRESENTAR AMBOS LA DECLARACIÓN RESPONSABLE?

RESPUESTA:

El concurso está abierto exclusivamente a ARQUITECTOS. Un aparejador no puede formar parte de un equipo.

51 11-09-2008 16:12:16 [RESPONDIDA »](#)

Una vez que el archivo pliego de cláusulas administrativas (formato pdf) si encuentra protegido, no puedo rellenar el campo ACTUACIÓN, campo en lo cual debería colocar el nombre de la actuación según pliego administrativo (cláusula 6). ¿De este modo como debo colocar el nombre de la actuación?

RESPUESTA:

Puede rellenarse a mano.

50 11-09-2008 14:17:29 [RESPONDIDA »](#)

En las bases administrativas, se dice que sólo se podrán presentar al concurso los arquitectos nacidos a partir del 1 de julio de 1973, y del 1 de enero de 1973, cual de las dos fechas es la correcta.

RESPUESTA:

Su consulta está aclarada en las NOVEDADES del concurso

46 10-09-2008 10:11:41 [RESPONDIDA »](#)

Soy arquitecta (1978) y me gustaría presentarme al concurso con la sociedad a la que pertenezco. Somos 3 socios, un arquitecto (1970), un arquitecto técnico (1971) y yo. ¿Es posible presentarme con ellos siendo yo la que firmaría el proyecto y la representante del equipo (al ser del 1978) o por el contrario debo presentarme yo sola? Gracias.

RESPUESTA:

Todos los componentes del equipo deben cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. El Concurso está abierto sólo a arquitectos. No puede presentarse un arquitecto técnico

44 09-09-2008 18:23:13 [RESPONDIDA »](#)

En lo referente a la inscripción inicial:1. ¿Se puede realizar el envío de un sobre en el que incluir varios sobres, uno por cada actuación? 2.¿Existe algún problema si se realiza la inscripción en más localizaciones de las que finalmente se puedan presentar?

RESPUESTA:

Hay que presentar un sobre de inscripción por cada una de las actuaciones a las que se opte. Es necesario especificar la actuación a la que se presenta. (VER ANEXOS I Y II) La documentación administrativa como DNI, Título, etc. sólo es necesario presentarla en uno de los sobres, indicando en el resto en qué actuación se encuentra. No hay problema, pero agradeceríamos que se inscriban a las actuaciones que finalmente se vayan a presentar.

43 09-09-2008 12:24:21 [RESPONDIDA »](#)

Me gustaría presentarme al concurso arquitectos jóvenes en Andalucía pero resulta que al nacer el 20 de Enero de 1972 ya soy mayor y por tanto mi consulta sería si me puedo presentar con otros compañeros "jóvenes" formando grupo, y por tanto entiendo que yo no sería el cabeza de grupo. ¿Como participo como otro más o como colaborador?

RESPUESTA:

No es posible presentarse al concurso si no se cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

42 09-09-2008 08:18:33 [RESPONDIDA](#) »

En el caso de envío por correo de la documentación, ¿qué organismos deben sellar las copias compulsadas?

RESPUESTA:

Las compulsas deben realizarlas bien la Administración emisora, o bien la Administración receptora de la documentación en cuestión, o bien realizar copia notarial. Se aceptarán las compulsas realizadas por el Colegio Oficial de Arquitectos al que se pertenezca.

41 08-09-2008 21:29:32 [RESPONDIDA](#) »

Pueden participar como colaboradores personas que no hayan realizado estudios de arquitectura.

RESPUESTA:

No es posible presentarse al concurso si no se cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

40 08-09-2008 21:28:51 [RESPONDIDA](#) »

En el caso de un concursante extranjero perteneciente al espacio comunitario europeo, con residencia en España, además de los datos del concursante, fotocopia de la convalidación del título de arquitecto compulsado y anexo I debe presentar algo más para realizar la inscripción administrativa.

RESPUESTA:

Hay que presentar lo prescrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Concurso

36 05-09-2008 13:05:30 [RESPONDIDA](#) »

En los pliegos el límite de edad es a los nacidos a partir del 1 de junio de 1971 y más adelante dicen a partir del 1 de enero de 19

RESPUESTA:

Mirar nota aclaratoria en NOVEDADES en la web

35 04-09-2008 13:45:27 [RESPONDIDA](#) »

¿podría formar parte del grupo como colaborador un arquitecto nacido en 1971?

RESPUESTA:

Los requisitos establecidos en el pliego para los concursantes (cláusula 9) deben ser cumplidos por todos los componentes del equipo concursante

34 04-09-2008 08:30:13 [RESPONDIDA](#) »

podrían por favor colgar el file dwg en una versión autocad 2004 o 2006? gracias

RESPUESTA:

Ya está colgada la planimetría en versión 2004.

32 03-09-2008 12:18:14 [RESPONDIDA »](#)

AGRADECERIA ENVIARAN POR CORREO Y COLGARAN EN LA WEB LA PLANIMETRIA EN DWG 2004.
GRACIAS.

RESPUESTA:

Ya está colgada la planimetría en versión 2004.

30 03-09-2008 01:42:20 [RESPONDIDA »](#)

Hola, me gustaria saber si es necesario estar colegiado para poder participar, si es posible que unos de los miembros del equipo sea internacional y que documentacion es necesaria presentar para registrarse. Un cordial saludo y muchas gracias por todo.

RESPUESTA:

El pliego de cláusulas administrativas recoge las condiciones que deben cumplir los concursantes extranjeros, y la documentación que deben presentar. (Cláusula 9, y 12). En caso de duda acerca de homologación, consultar en el Consejo Superior de Arquitectos de España.

29 02-09-2008 18:35:35 [RESPONDIDA »](#)

Hay que presentarse solo a una propuesta por una localidad, o hay que apuntarse a todas las cinco y proponer 5 proyectos?

RESPUESTA:

El concursante, puede decidir entre presentarse a una, a varias, o a todas las actuaciones. En cualquier caso, el equipo debe ser el mismo para todas las actuaciones a las que se presente.

28 02-09-2008 18:34:10 [RESPONDIDA »](#)

Soy un arquitecto italiano residente en sevilla, actualmente tengo la carta del ministerio de educacion y ciencia que aprueba mi homologacion de mi titutolo de arquitecto italiano a lo de español, unica pega que tengo que recoger el titulo en una cita en madrid el 16 de octubre.La pregunta tan sencilla es si puedo partecipar a ese concurso reservando la posibilidad de subsanar mi documentacion ?

RESPUESTA:

Sí, es posible si nos remite copia compulsada o notarial de la carta del ministerio de educación y ciendia que aprueba la homologación de su título y posteriormente subsanar la documentación

26 02-09-2008 10:34:46 [RESPONDIDA »](#) [RESPONDIDA »](#)

Somos dos arquitectas jovenes (-35 años) trabajando en una consultora. ¿Podemos presentarnos con la empresa? No es una empresa de arquitectura, ya que somos asalariados.Muchas gracias.

RESPUESTA:

No, no es posible

24 01-09-2008 17:48:14 [RESPONDIDA »](#)

El plano de cad contenido en la carpeta planimetria 1, tiene algún problema o bien es una de la versión de acad 2008?. Por otro lado es posible que uno de los componentes de un grupo tenga más de treinta y cinco años?.
Gracias

RESPUESTA:

Hemos subido a la web la planimetría en versión 2004. Los requisitos (incluido la edad) debe ser cumplido por todos los componentes del equipo

23 29-08-2008 21:19:19 [RESPONDIDA »](#)

Resido fuera de andalucia y quisiera saber si valdria un certificado de colegiacion (expedido por el colegio de arquitectos correspondiente) en vez de la compulsa del titulo de arquitecto, en caso negativo; ¿valdria la

compulsa de dicho colegio de arquitectos como certificado de ser arquitecto? Muchas gracias

RESPUESTA:

Sí, es válido el Certificado de Colegiación siempre que sea original o copia compulsada, y esté actualizado. (del semestre en el que nos encontramos)

22 29-08-2008 12:40:44 [RESPONDIDA](#) »

Para justificar la titulación de los participantes, serviría un certificado de colegiación en lugar de la fotocopia compulsada del título de arquitecto? Creo que en hecho de estar colegiado de pleno derecho, justifica igualmente la posesión del título. Un saludo

RESPUESTA:

Sí, es válido el Certificado de Colegiación siempre que sea original o copia compulsada, y esté actualizado. (del semestre en el que nos encontramos)

21 29-08-2008 11:01:38 [RESPONDIDA](#) »

Hola, respecto al concurso de Sanlucar no consigo habrir el archivo de cad con la planimetria, en in formacion general habla de 80 m2 de parcela con edificabilidad 2.1 y en la documentación habla 358m2....

RESPUESTA:

Ya respondida. Mirar respuestas en la web, y apartado de novedades.

20 28-08-2008 13:41:17 [RESPONDIDA](#) »

Es válido el sello de una oficina de correos estatal de cara a compulsar la fotocopia del título de arquitecto?

RESPUESTA:

No, no es válido

19 27-08-2008 14:53:45 [RESPONDIDA](#) »

En el caso de presentarse una sociedad, es necesaria la cumplimentación del anexo I por cada uno de los miembros que constituye la sociedad?

RESPUESTA:

No, debe ser firmada por el representante de la sociedad.

18 26-08-2008 11:07:12 [RESPONDIDA](#) »

¿se ha iniciado ya el período de inscripción?, ¿en qué lugar de la página web puede realizarse la inscripción?.
Gracias

RESPUESTA:

Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponible en el apartado de documentación de la web www.concursoj5.com de cada uno de los emplazamientos (El Pliego de Cláusulas Administrativas es común para todas las actuaciones) donde se detalla la forma y plazo de inscripción.

17 26-08-2008 10:34:08 [RESPONDIDA](#) »

me gustaría saber con certeza si el número de viviendas es 12 o 22. Como me puedo inscribir en el concurso y que documentación necesito para ello. Donde puedo localizar que se debe entregar en la propuesta técnica

RESPUESTA:

Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponible en el apartado de documentación de la web www.concursoj5.com de cada uno de los emplazamientos (El Pliego de Cláusulas Administrativas es común para todas las actuaciones) donde se detalla la forma y plazo de inscripción, y documentación técnica a presentar.(cláusula 12)

15 25-08-2008 08:46:34 [RESPONDIDA »](#)

Me gustaría saber como se formaliza la inscripción en el concurso y si es posible inscribirse en 2 localizaciones. Gracias.

RESPUESTA:

Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponible en el apartado de documentación de la web www.concursoj5.com de cada uno de los emplazamientos (El Pliego de Cláusulas Administrativas es común para todas las actuaciones) donde se detalla la forma y plazo de inscripción. Sí es posible presentarse a varios emplazamientos, siempre que se haga con el mismo equipo de concursantes

14 19-08-2008 16:07:42 [RESPONDIDA »](#)

Para participar en el concurso es necesario tener alguna vivienda construida?

RESPUESTA:

El Pliego de Cláusulas Administrativas no establece ninguna condición al respecto.

13 19-08-2008 10:12:47 [RESPONDIDA »](#)

¿Este concurso es para titulado o se pueden presentar estudiantes?

RESPUESTA:

El concurso está limitado a arquitectos, tal como se recoge en la cláusula 9 (CONCURSANTES) del pliego administrativo. Los estudiantes de arquitectura sólo pueden participar como COLABORADORES de un arquitecto o equipo.

12 14-08-2008 12:17:44 [RESPONDIDA »](#)

Hola. A mí tampoco me funciona el .DWG y uso el AutoCAD2006. Espero una solución. Gracias

RESPUESTA:

La versión de Autocad es 2007. Sustituiremos el archivo por una versión anterior para facilitar la accesibilidad a la mayor brevedad.

11 10-08-2008 11:41:30 [RESPONDIDA »](#)

El numero de viviendas es 12 desde q empezo el concurso....tonto...jejeje, q pesaos sois la gente q le gusta clasificar entre sociata y peperero y lo q sea, dije q decias tonterias por criticar algo a saco sin estar bien informado..q eres...¿tonto?...q facil es picarte chaval...

RESPUESTA:

Consultar los pliegos del concurso, tanto los administrativos como los técnicos, donde se especifican las condiciones particulares de cada actuación. La superficie de la parcela de Sanlúcar es de 358 m2, siendo errónea la que figura en el resumen de la web. Ver pliego de prescripciones técnicas y documentación.

10 08-08-2008 19:12:05 [RESPONDIDA »](#)

Buenas tardes: En la pagina web de la escuela de arquitectura de Sevilla han colgado en elace de este concurso. Mi duda es si se pueden presentar alumnos o no, porque sino no se por qué cuelgan datos sobre un concurso en la pagina de nuestra esucela, cuando normalmente de los concursos que informan son para estudiantes. Saludos Jose

RESPUESTA:

El concurso está limitado a arquitectos, tal como se recoge en la cláusula 9 (CONCURSANTES) del pliego administrativo. Los estudiantes de arquitectura sólo pueden participar como COLABORADORES de un arquitecto o equipo.

9 07-08-2008 23:24:53 [RESPONDIDA](#) »

Y por cierto, si me he equivocado yo, pido disculpas por criticar el concurso, pero jamás por criticar la postura de la ministra en cuestión, y si eres sociata, míratelo, que con esto de la crisis, lo mismo los psicólogos hacen descuento.

RESPUESTA:

Consultar los pliegos del concurso, tanto los administrativos como los técnicos, donde se especifican las condiciones particulares de cada actuación. La superficie de la parcela de Sanlúcar es de 358 m², siendo errónea la que figura en el resumen de la web. Ver pliego de prescripciones técnicas y documentación.

8 07-08-2008 23:22:24 [RESPONDIDA](#) »

Es un email pal tonto/a que ha dicho que yo he dicho tonterías. A no ser que hayan cambiado la documentación de ayer a hoy, eran 22 viviendas, listo. Leete las demás preguntas y te darás cuenta de lo listo/a que eres. Y si tú crees que criticar la postura de una ministra que dice que una vivienda de 30-35 m² es una vivienda digna es decir tonterías, entonces creo que tú tienes que ser de los que tienen mucha conciencia social en grupito. Y todo lo demás que dije que no deberíamos prestarnos a este tipo de concurso si de verdad fuesen las 22 viviendas marcadas anteriormente, no era sino consecuencia de lo anterior. Y por cierto, no ofende quién quiere, sino quién puede, y "tú" eres tonto casi seguro.

RESPUESTA:

Consultar los pliegos del concurso, tanto los administrativos como los técnicos, donde se especifican las condiciones particulares de cada actuación. La superficie de la parcela de Sanlúcar es de 358 m², siendo errónea la que figura en el resumen de la web. Ver pliego de prescripciones técnicas y documentación.

7 07-08-2008 18:47:08 [RESPONDIDA](#) »

Es un email para el que ha escrito lo de la ministra, aparte de la cantidad de tontería q ha dixo, vuelve a hacer las cuentas q son 12 viviendas no 22.

RESPUESTA:

Consultar los pliegos del concurso, tanto los administrativos como los técnicos, donde se especifican las condiciones particulares de cada actuación. La superficie de la parcela de Sanlúcar es de 358 m², siendo errónea la que figura en el resumen de la web. Ver pliego de prescripciones técnicas y documentación.

6 07-08-2008 00:02:21 [RESPONDIDA](#) »

El solar según planimetría tiene unos 360 m². Incluso suponiendo que el ático se pudiese edificar con la misma ocupación que las plantas, es decir: $360 \times 0.8 = 288$ m² tendríamos un total de 864 m². Si dividimos esta cantidad entre 22 viviendas serían unos 40 m² aprox. Fijense todo lo que yo he supuesto. Esto quiere decir que tendríamos que proyectar viviendas de 30-35 m², es decir, tenemos que darle la razón a la ministra que decía lo de que una vivienda de 30 m² es digna. Pues perdonen ustedes los redactores del concurso, que trabajaréis como es normal para la Junta, PSOE 100%, pero una vivienda de 30 m² me parece una vergüenza y algo totalmente indigno para una persona, imagínense para una pareja. Y creo yo que estudiar una carrera tan difícil como es ARQUITECTURA para terminar haciendo cuadras para personas, me parece un total despropósito, y si mis compañeros de profesión tuviesen tan siquiera la mitad de dignidad que aún me queda a mí, rechazarían este concurso por inmoral y por atentar contra la propia dignidad humana. Es mas, me encataría ver la casa donde vive esa experta ministra. Nada mas, salvo que como es obvio, con estas características, no voy ni tan siquiera a plantearme el participar. Que os vaya bien a todos los que decidáis participar en el proyecto de cuadra humana.

RESPUESTA:

Consultar los pliegos del concurso, tanto los administrativos como los técnicos, donde se especifican las condiciones particulares de cada actuación. La superficie de la parcela de Sanlúcar es de 358 m², siendo errónea la que figura en el resumen de la web. Ver pliego de prescripciones técnicas y documentación.

5 06-08-2008 13:16:32 [RESPONDIDA](#) »

Supongo que debe existir un error en los datos que facilitais en info general, puesto que se le asigna a la parcela

una superficie de 80 m², sin embargo en la documentación, en datos catastrales se suponen dos fincas cuya superficie sumada dan mayor superficie. Un saludo.

RESPUESTA:

Consultar los pliegos del concurso, tanto los administrativos como los técnicos, donde se especifican las condiciones particulares de cada actuación. La superficie de la parcela de Sanlúcar es de 358 m², siendo errónea la que figura en el resumen de la web. Ver pliego de prescripciones técnicas y documentación.

4 06-08-2008 12:24:17 [RESPONDIDA](#) »

En el emplazamiento de sanlúcar de barrameda, parece que hay un error en el número de viviendas estimado. si la superficie de parcela es 80m² y tenemos una ocupación máxima del 80%, el máximo construido por planta es de 64m². como sólo permiten PB+1 y ático, como mucho tendremos 140m². si se estiman 12 viviendas, cada una tendría aproximadamente 12m².

RESPUESTA:

Consultar los pliegos del concurso, tanto los administrativos como los técnicos, donde se especifican las condiciones particulares de cada actuación. La superficie de la parcela de Sanlúcar es de 358 m², siendo errónea la que figura en el resumen de la web. Ver pliego de prescripciones técnicas y documentación.

3 04-08-2008 11:19:28 [RESPONDIDA](#) »

buenas; al bajarme y descomprimir el archivo planimetría 1 no puedo leerlo; esto se debe a que es una archivo que lo habéis guardado en una versión de autocad superior a el autocad 2006 o por el contrario este archivo esta dañado¿? Por otra parte me gustaría saber si la parcela la a dos o tres fachadas ya que en los planos que hasta el momento tengo no se ve muy claro. Gracias por vuestra atención.

RESPUESTA:

La versión de Autocad es 2007. Sostituiremos el archivo por una versión anterior para facilitar la accesibilidad a la mayor brevedad.

2 31-07-2008 08:50:41 [RESPONDIDA](#) »

algo debe estar mal, sospecho que la parcela no mide 80m²

RESPUESTA:

Consultar los pliegos del concurso, tanto los administrativos como los técnicos, donde se especifican las condiciones particulares de cada actuación. La superficie de la parcela de Sanlúcar es de 358 m², siendo errónea la que figura en el resumen de la web. Ver pliego de prescripciones técnicas y documentación.

1 27-07-2008 11:47:53 [RESPONDIDA](#) »

No cuadran las cuentas a realizar con los datos aportados. ¿Hay alguno que sea erróneo?

RESPUESTA:

Consultar los pliegos del concurso, tanto los administrativos como los técnicos, donde se especifican las condiciones particulares de cada actuación. La superficie de la parcela de Sanlúcar es de 358 m², siendo errónea la que figura en el resumen de la web. Ver pliego de prescripciones técnicas y documentación.